



NOTA INFORMATIVA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CIENCIAS AMBIENTALES (FACCAA)

ASUNTO: LEVANTAMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA SUSPENSIÓN CAUTELAR A LAS PRUEBAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO A-2029 "CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL".

Se informa de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 13 de marzo de 2009, recaída en el recurso de casación núm. 1524/2006. Como podéis leer, el Tribunal Supremo ha casado (es decir, ha estimado el recurso de la Junta de Andalucía) contra los dos autos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que suspendían cautelarmente la ejecución de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 16 de junio de 2005 que a su vez convocaba las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, de la Oferta de Empleo Público de 2005. Quienes recurrieran la orden por considerarla ilegal además solicitaron su suspensión cautelar para evitar que, de estimarse el recurso en el futuro, se ocasionaran perjuicios a quienes, por ejemplo, pudieran haber aprobado la oposición convocada en esa orden si luego después es anulada.

Es decir, el razonamiento es: no sigan uds. por el momento con la oposición porque está impugnada, que si luego la impugnación prospera se encuentran con la patata caliente de qué hacer con los que hayan aprobado.

Pues bien, ese argumento de cautela es el que acogió nuestro TSJ: hasta que no se resuelva el recurso, la oposición queda paralizada. Contra estas dos decisiones del TSJ recurrió la Junta de Andalucía y el Tribunal Supremo les ha dado la razón. Esto quiere decir que la oposición en breve seguirá su curso pero con el riesgo de que si en su día se estima el recurso inicial las personas que hayan aprobado se encuentren con serios problemas al haber sido anulada la orden por la que se convocó la oposición. En resumen, que quede claro que el Supremo sólo ha levantado la suspensión cautelar, lo que no afecta en absoluto al recurso, al fondo de la cuestión, que puede ser resuelta en el futuro a favor o en contra de los recurrentes.

A continuación se transcribe una nueva resolución de la Junta de Andalucía por la que se dan por notificados de la sentencia del Supremo y ordena "... *dar traslado de la presente Resolución al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que adopte cuantas medidas requiera el cumplimiento de la citada Resolución judicial, y lo comunique al Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas afectadas por el contenido de aquéllas ...*", es decir, que ordena a los responsables del proceso selectivo que reactiven las pruebas selectivas.



Coordinadora Estatal de
Ciencias Ambientales

FEDERACIÓN ANDALUZA DE CIENCIAS AMBIENTALES
www.faccaa.com
info@faccaa.com



A lo largo de este tiempo, la Federación Andaluza de Ciencias Ambientales se ha puesto en contacto con Dirección General del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, los cuales nos han transmitido la siguiente información que a continuación detallamos:

1. Actualmente, se están elaborando los Listados Provisionales de Admitidos a las Pruebas de Acceso al Cuerpo Superior Facultativo A-2029 "Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental". En el momento en que estén elaborados, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que, por parte de dicho organismo, nos instan a estar pendientes del BOJA ya que se espera su publicación en un plazo muy próximo.
2. Con respecto al levantamiento de la suspensión cautelar, desde el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas nos informan de que desconocen cual será el fallo del Tribunal Superior de Justicia, ya que (según palabras textuales) "ellos no son el poder judicial". En función de cual sea el fallo, el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas actuará de una manera u otra. Aunque, en propias palabras de Secretaría del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas se nos dice lo siguiente "existe más perjuicio teniendo paralizadas las pruebas selectivas que convocándolas".

En Córdoba a 14 de Septiembre de 2009

M^a Dolores Guerrero Díaz
Presidenta FACCAA

Iván García Pozo
Coordinador Profesional FACCAA